Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 017

San Miguel de Tucumán, 29 MAY 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 4.675/2.014, por la cual se establece con carácter extraordinario un Régimen de Regularización Tributaria de las obligaciones fiscales derivadas de tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 8º faculta a este Organismo Fiscal a dictar la reglamentación pertinente y a resolver las situaciones de procedimiento no previstas en la misma.

Que a tales efectos resulta necesario establecer las condiciones que deberán cumplimentar los contribuyentes para regularizar su situación tributaria, como así también las demás circunstancias relacionadas a la implementación del Régimen.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Los contribuyentes y/o responsables que soliciten Planes de Facilidades de Pago en los términos establecidos en la Ordenanza Nº 4.675/2.014, deberán ajustarse a los requisitos, condiciones y formalidades que se establecen en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Podrán solicitar la adhesión para la formalización de Planes de Facilidades de Pago en las condiciones previstas en el Régimen de Regularización Tributaria:

- En las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles:

- Quienes revistan y acrediten la calidad de titulares de dominio mediante la presentación de fotocopia de escritura traslativa de dominio.

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN - Dirección de Ingresos Municipales - DIRECCION

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 017

San Miguel de Tucumán, 29 MAY 2014

- Quienes revistan y acrediten la calidad de usufructuarios, mediante la presentación de escritura constitutiva del usufructo.
- Quienes revistan y acrediten la calidad de poseedores a título de dueño, mediante la presentación de boleto de compraventa con inscripción vigente en el Registro Inmobiliario.
- En las sucesiones indivisas, el administrador de la sucesión, mediante la presentación de escritura de designación.
- Quienes se encuentren autorizados por los contribuyentes y/o responsables a solicitar y/o a suscribir planes de facilidades de pago, en cuyo caso el autorizante deberá consignar en el espacio destinado a "OTRAS" del Formulario F 13 la leyenda "Autorizado a solicitar y/o suscribir plan de facilidades de pago – Ordenanza 4.675/2.014" procediéndose a anular los renglones restantes para su no utilización.

▪ En el resto de los tributos comprendidos en el Régimen:

- Quienes revistan y acrediten la calidad de contribuyentes o responsables en cada uno de los tributos comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria.
- Quienes actúen en carácter de apoderados, siempre que acrediten tal condición a través de poder suficiente.
- En las sucesiones indivisas, el administrador de la sucesión, mediante la presentación de escritura de designación.
- Quienes se encuentren autorizados por los contribuyentes y/o responsables a solicitar y/o a suscribir planes de facilidades de pago, en cuyo caso el autorizante deberá consignar en el espacio destinado a "OTRAS" del Formulario F 13 la leyenda "Autorizado a solicitar y/o suscribir plan de facilidades de pago – Ordenanza 4.675/2.014" procediéndose a anular los renglones restantes para su no utilización.

ARTÍCULO 3°: Los sujetos que hubieren optado por la exclusión de los Períodos en discusión administrativa, podrán desistir en cualquier momento de la opción, e ingresar al Plan de Pagos establecido en la presente Ordenanza.

También podrán ingresar al Plan de Facilidades los casos en que hubieren concluido las actuaciones resultando un monto a pagar por el contribuyente y/o responsable. En cualquiera de los casos, a solicitud del interesado, el Organismo Fiscal podrá dar de baja el Plan de Pagos otorgado, y generar un nuevo Plan que contemple los períodos en cuestión, siempre que el Régimen se encuentre en vigencia.

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN - Dirección de Ingresos Municipales - DIRECCION

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 017

San Miguel de Tucumán, 29 MAY 2014

ARTÍCULO 4°: La sola presentación de la solicitud al Régimen de Regularización Tributaria suscripta por el contribuyente y/o responsable, apoderado o autorizado, en el marco de la Ordenanza Nº 4.675/2.014, constituirá el expreso e irrevocable reconocimiento de la totalidad de la deuda conforme lo establecido en el Artículo 53º del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 4.536/2.013.

ARTÍCULO 5°: En los procesos administrativos iniciados por el Organismo Fiscal, por infracciones a los deberes formales o materiales contempladas en los Artículos 74º, 76º, 78º Inciso 1) y 80º del Código Tributario Municipal, será necesaria la intervención del Departamento Jurídico a fin de tomar conocimiento a todos los efectos y autorizar la continuidad del trámite.

ARTÍCULO 6°: Las cuotas vencerán los días quince (15) de cada mes, o hábil inmediato posterior.

- Para los sujetos que opten por un Plan de Pagos en cuotas, la primera de ellas deberá abonarse al momento del acogimiento al Plan de Pago.
- Para los sujetos que opten por la modalidad de abonar un Anticipo y el saldo en cuotas, la primera de ellas vencerá a partir del mes inmediato siguiente a aquél en que se efectúe la suscripción del Plan de Facilidades de Pago, correspondiendo abonar el Anticipo al momento del acogimiento al Plan.

Los contribuyentes y/o responsables que no formalicen el Plan de Facilidades mediante el pago de la primera cuota o del anticipo, según la opción elegida al momento del acogimiento, el mismo quedará sin efecto.

ARTÍCULO 7°: Las cuotas de los Planes de Pago que se suscriban a los efectos de regularizar las sanciones por haber incurrido en alguna de las infracciones contempladas en los Artículos 74º, 76º, 78º Inciso 1) y 80º del Código Tributario Municipal, en lo que respecta a la fecha de pago y a la fecha de vencimiento de la primera cuota o del anticipo, se regirán por lo establecido en el Artículo 6º precedente.

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMÁN
Dirección de Ingresos Municipales
DIRECCION

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 017

San Miguel de Tucumán, 29 MAY 2014

Idéntico criterio se aplicará para los Planes que suscriban los Agentes de Retención y/o Percepción.

ARTÍCULO 8°: La Adhesión al Plan de Facilidades de Pago deberá ser suscripta por el solicitante ante los funcionarios de la Dirección de Ingresos Municipales para su certificación, caso contrario deberá ser certificada por escribano público o entidad bancaria.

ARTÍCULO 9°: El Organismo Fiscal, a los efectos de facilitar a los contribuyentes el trámite para el acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria, podrá realizar comunicaciones a los contribuyentes que adeuden tributos, acompañando la boleta de pago con el descuento que prevee el mismo.

En estos casos, el pago de la boleta implicará el reconocimiento expreso de la deuda, la adhesión en forma lisa y llana, sin ninguna condición, al Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza Nº 4.675/2.014, y la renuncia a iniciar acciones legales o administrativas por prescripción, inconstitucionalidad, u otros conceptos en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán por las obligaciones incluidas, y a cualquier tipo de acción derivada o vinculada al pago del tributo.

ARTÍCULO 10°: El Régimen de Regularización Tributaria que se establece mediante la Ordenanza Nº 4.675/2.014 tendrá vigencia desde el día 02 de Junio de 2.014.

ARTÍCULO 11°: Aprobar los Formularios de Adhesión al Régimen establecido por la Ordenanza Nº 4.675/2.014, que se anexan formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN - DIRECCION - Dirección de Ingresos Municipales

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

017
29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales
24 de Septiembre Nº 334

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA
Ordenanza Nº 4.675 / 2.014
SOLICITUD DE ACOGIMIENTO
TRIBUTO DE EMERGENCIA MUNICIPAL
TRIBUTO ECONÓMICO MUNICIPAL
TRIBUTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Nº de Plan.....

Rubro I – Datos del Contribuyente

Apellido y Nombre o Razón Social .....
Domicilio Comercial .....
Domicilio Fiscal .....
Actividad Principal ..... Alícuota .....
Actividad Secundaria ..... Alícuota .....
Nº de Padrón .....
E-mail ..... Teléfono .....

Rubro II – Tributos Adeudados:

Tributo de Emergencia Municipal ☐ Tributo Económico Municipal ☐

Tributo a la Publicidad y Propaganda ☐ Agentes de Retención / Percepción ☐

(Deberá declarar la totalidad de la deuda no prescripta)

Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)
1		1		1		1	
2		2		2		2	
3		3		3		3	
4		4		4		4	
5		5		5		5	
6		6		6		6	
7		7		7		7	
8		8		8		8	
9		9		9		9	
10		10		10		10	
11		11		11		11	
12		12		12		12	

Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)	Período	Marcar con X (1)
1		1		1		1	
2		2		2		2	
3		3		3		3	
4		4		4		4	
5		5		5		5	
6		6		6		6	
7		7		7		7	
8		8		8		8	
9		9		9		9	
10		10		10		10	
11		11		11		11	
12		12		12		12	

DIRECCION Dirección de Ingresos Municipales

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

017

29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales
24 de Septiembre N° 334

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA
Ordenanza N° 4.675 / 2.014

SOLICITUD DE ACOGIMIENTO
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS

N° de Plan.....

Rubro I – Datos del Contribuyente:

Apellido y Nombre o Razón Social .....
Domicilio Fiscal .....
Domicilio Postal .....
N° de Padrón .....
DNI N° ..... CUIT / CUIL .....
E-mail ..... Teléfono .....

Rubro II – Tributos Adeudados: (Marcar con X)

CISI ☐

CISCA { Derecho de Conservación ☐ ; Arrendamiento ☐ }

(Deberá declarar la totalidad de la deuda no prescripta)

	AÑO			
PERIODO	.....	.....	.....	.....
1				
2				
3				
4				
5				
6				

	AÑO			
PERIODO	.....	.....	.....	.....
1				
2				
3				
4				
5				
6				

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - Dirección de Ingresos Municipales - DIRECCION

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

017

29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales
24 de Septiembre Nº 334

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA
Ordenanza Nº 4.675 / 2.014
SOLICITUD DE ACOGIMIENTO
OTROS TRIBUTOS

Nº de Plan.....

CONTRIBUCION / TRIBUTO: .....

Rubro I – Datos del Contribuyente:

Apellido y Nombre o Razón Social .....
Domicilio Comercial .....
Domicilio Fiscal .....
Nº de Padrón..... Nº de C.U.I.T. .....
E-mail ..... Teléfono .....

Rubro II – Tributos Adeudados:

(Deberá declarar la totalidad de la deuda no prescripta)

Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)
1		1		1		1	
2		2		2		2	
3		3		3		3	
4		4		4		4	
5		5		5		5	
6		6		6		6	
7		7		7		7	
8		8		8		8	
9		9		9		9	
10		10		10		10	
11		11		11		11	
12		12		12		12	

Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)	Período	Monto Tributo (1)
1		1		1		1	
2		2		2		2	
3		3		3		3	
4		4		4		4	
5		5		5		5	
6		6		6		6	
7		7		7		7	
8		8		8		8	
9		9		9		9	
10		10		10		10	
11		11		11		11	
12		12		12		12	

DIRECCION Dirección de Ingresos Municipales

C.P.N. MIGUEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

017

29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Régimen de Regularización Tributaria
Ordenanza Nº 4.675/2.014
Formulario Complementario de Solicitud de Acogimiento
Cuenta Judicial

FECHA: .....

RUBRO I - DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social: .....
C.U.I.T./C.U.I.L.: .....
Nº de Documento: .....
Domicilio Real: .....
Tributo: .....
Padrón Nº: .....
Cuenta Judicial Nº: .....
Expediente Judicial Nº: .....

RUBRO II - DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre: .....
C.U.I.T./C.U.I.L.: .....
Nº de Documento: .....
Domicilio: .....
Teléfono: .....
Carácter que inviste (*) .....
Abogado: .....
Pago: .....

Señor Director
Dirección de Ingresos Municipales:

Por la presente manifiesto mi adhesión en forma lisa y llana, sin ninguna condición, al Régimen de Regularización Tributaria aprobado mediante Ordenanza Nº 4.675/2.014, y mi allanamiento liso y llano a la demanda entablada por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (Expediente Judicial Nº .....), reconociendo expresamente las obligaciones tributarias por los períodos indicados en la demanda y en la solicitud de acogimiento que acompaño, renunciando a iniciar acciones legales o administrativas por prescripción, inconstitucionalidad, u otro concepto, en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán por las obligaciones mencionadas, y a cualquier tipo de acción derivada o vinculada al pago del tributo objeto de esta forma de pago.

Declaro no tener juicio en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán ni haber iniciado acción ni reclamo administrativo alguno relativo al tributo objeto de este plan.(**)

En el carácter invocado, declaro bajo juramento que los datos arriba consignados son auténticos, no habiendo falseado información alguna, haciéndome responsable de las penalidades previstas en el Artículo 293° del Código Penal.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

(*) Se debe justificar el carácter invocado.
(**) Supuesto de demanda entablada pendiente de notificación o proceso con planteo de excepciones legales: Se deberá adjuntar escrito de allanamiento presentado en el juzgado donde tramita el proceso con firma de letrado.

C.P.N. ANGEL RICARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

017

29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Régimen de Regularización Tributaria
Ordenanza Nº 4.675/2.014
Formulario Complementario de Solicitud de Acogimiento
Juicios iniciados contra la Municipalidad de San Miguel de Tucumán

RUBRO I - DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social: .....
Tipo y Nº de Documento L.E./L.C./DNI: .....
C.U.I.T.: .....
Domicilio Legal: .....
Domicilio Real: .....
Domicilio Especial: .....
Tributo: ..... Padrón Nº: .....
Cuenta Judicial Nº: .....
Expediente Judicial Nº: .....

RUBRO II - DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre del Solicitante: .....
Tipo y Nº de Documento L.E./L.C./D.N.I.: .....
C.U.I.T.: .....
Domicilio: .....
Carácter que inviste (*) .....

Señor Director
Dirección de Ingresos Municipales

Por la presente manifiesto mi adhesión en forma lisa y llana, sin ninguna condición, al Régimen de Regularización Tributaria aprobado mediante Ordenanza Nº 4.675/2.014.

En este mismo acto formalizo mi reconocimiento expreso de las obligaciones tributarias por los períodos indicados en la solicitud de acogimiento que acompaño, renunciando a iniciar acciones legales o administrativas por prescripción, inconstitucionalidad, u otros conceptos, en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán por las obligaciones mencionadas, y a cualquier tipo de acción derivada o vinculada al pago del tributo objeto de esta forma de pago.

El/los Juicio/s iniciados contra la Municipalidad de San Miguel de Tucumán son:

a) Carátula del juicio o expediente:.....
Expediente Nº:.....
Con trámite por ante:.....
b) Carátula del Juicio o expediente:.....
Expediente Nº:.....
Con trámite por ante:.....

En consecuencia, conforme a la Ordenanza Nº 4.675/2.014, adjunto copia de desistimiento a la demanda entablada contra Municipalidad de San Miguel de Tucumán, solicitando **intervención de la Dirección de Control Judicial**, a todos los efectos.-

En el carácter invocado, declaro bajo juramento que los datos arriba consignados son auténticos, no habiendo falseado información alguna, haciéndome responsable de las penalidades previstas en el Artículo 293° del Código Penal.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

(*) Se debe justificar el carácter invocado.

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION
Dirección de Ingresos Municipales

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

017

29 MAY 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Régimen de Regularización Tributaria
Ordenanza N° 4.675/2.014
Formulario Complementario de Solicitud de Acogimiento
Instrucción de Sumario

RUBRO I - DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social: .....
Tipo y N° de Documento L.E./L.C./DNI: .....
C.U.I.T.: .....
Domicilio Legal: .....
Domicilio Real: .....
Domicilio Especial: .....
Tributo: ..... Padrón N°: .....
Expediente N°: ..... Resolución Sumario N°: .....

RUBRO II - DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre del Solicitante: .....
Tipo y N° de Documento L.E./L.C./D.N.I.: .....
C.U.I.T.: .....
Domicilio: .....
Carácter que inviste (*) .....

Señor Director
Dirección de Ingresos Municipales

Por la presente manifiesto mi adhesión en forma lisa y llana, sin ninguna condición, al Régimen de Regularización Tributaria aprobado mediante Ordenanza N° 4.675/2.014.

Solicito en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12° Inciso b) de la Ordenanza N° 4.675/2.014, la liberación de la sanción que hubiera correspondido a la Instrucción de Sumario por incumplimiento a los Deberes Formales establecido en el Artículo 74° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013.

Firma..... Aclaración.....

Reservado para el Dpto. Actividad Económica y Subdirección Fiscalización

.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Reservado para el Departamento Jurídico

.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

(*) Se debe justificar el carácter invocado.

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN